



# INFORME DE TRANSPARENCIA

EJERCICIO 2016

*Auditoría y Diagnóstico  
Empresarial, S.A.*

## AUDITORÍA Y DIAGNÓSTICO EMPRESARIAL, S.A., "AUDIESA"

### INFORME DE TRANSPARENCIA

Vigencia: 31 de diciembre de 2016

La Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (L.A.C.), recoge en su artículo 37 la obligación de los auditores y sociedades de auditoría que realizan encargos de auditoría de cuentas de entidades de interés público, de presentar de forma individual y publicar un informe de transparencia conforme al contenido mínimo que preconiza el artículo 13 del Reglamento nº 537/2014 (UE).

Acorde a los criterios y requerimientos del citado artículo 13, el presente informe recoge información relativa a:

- Una breve introducción que sirve de presentación de la Firma.
- Estructura jurídica y de propiedad.
- Descripción y datos de la Red en la que se integra actualmente Auditoría y Diagnóstico Empresarial, S.A., conforme al punto 2b) del citado artículo 13.
- Descripción de la estructura de Gobierno de la sociedad.
- Descripción del SCCI de la Firma.
- Declaración del Administrador Único sobre su eficacia de funcionamiento.
- Entidades I.P. auditadas durante el ejercicio 2016.
- Declaración respecto a las políticas en materia de independencia.
- Formación de los auditores y resto de personal.
- Remuneración de socios.
- Información respecto a la rotación.
- Información de la Cifra de negocios global de la sociedad.

Los valores de calidad y rigor profesional con que venimos operando en el ejercicio de nuestra actividad profesional concuerdan con los principios reconocidos en la Ley de Auditoría de Cuentas.

El empeño de la Dirección es eliminar o reducir al máximo los obstáculos que pudieran entorpecer la maximización de la calidad en el desarrollo de los trabajos y, en consecuencia, tratar de consolidar la posición de mercado de nuestra Firma.

Confiamos en que el contenido de este informe sirva para evidenciar nuestro firme compromiso con la calidad y para poner de manifiesto una transparencia absoluta en la forma de actuar de nuestra Firma.



Fdo: Agustín Fernández Vicente  
Administrador Único

31 de marzo de 2017



## INDICE

	<b>Páginas</b>
1. Introducción .....	1
2. Descripción de la estructura jurídica y de propiedad de AUDIESA .....	2
3. Descripción de la red .....	3
3.1. Descripción de la Red y acuerdo jurídicos y estructurales de la misma .....	3
3.2. Auditores que ejercen a título individual .....	6
3.3. Volumen de negocio de los auditores que forman la Red .....	6
4. Descripción de la estructura de gobierno de la sociedad .....	8
5. Descripción del sistema de control de calidad interno .....	9
5.1. Responsabilidades de liderazgo de la calidad en la Firma de auditoría .....	9
5.2. Requerimientos de ética aplicables .....	10
5.3. Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos .....	11
5.4. Recursos humanos .....	11
5.5. Realización de encargos .....	14
5.6. Seguimiento .....	17
6. Declaración del órgano de administración sobre la eficacia del sistema de control de calidad interno .....	19
7. Entidades de interés público auditadas durante el ejercicio 2016 .....	20
8. Declaración sobre las prácticas en materia de independencia .....	21
9. Formación continuada de los auditores .....	23
10. Remuneración de socios .....	26
11. Descripción de las políticas de rotación .....	27
12. Volumen total de la cifra de negocios .....	28



## 1. INTRODUCCIÓN

Auditoría y Diagnóstico Empresarial, S.A. (en adelante AUDIESA o la Firma) se constituye con fecha 5 de febrero de 1990. Surge como resultado de la apuesta por el campo de la auditoría contable de varios profesionales que, hasta la fecha, venían desarrollando su actividad en el ámbito de la consultoría y del asesoramiento de empresas.

Su objeto social es la prestación de servicios profesionales de auditoría y otros similares o relacionados:

- Auditoría de cuentas anuales individuales.
- Auditoría de cuentas anuales consolidadas.
- Auditoría de EEFF intermedios.
- Revisiones Limitadas de otros EEFF.
- Informes periciales.
- Análisis de viabilidad.

Su actual cartera de clientes, entre los que se encuentran sociedades públicas y privadas, pequeñas y medianas, que desarrollan su actividad dentro de sectores muy diversos, sitúan a AUDIESA dentro de los primeros puestos del ranking de empresas auditoras de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Tiene su sede social en A Coruña, en la calle Luciano Caño, nº 4.

Atendiendo a las exigencias de la vigente normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en general, y en particular la que afecta a los encargos asumidos de empresas clasificadas como “de Interés Público”, y con ánimo de dar cumplimiento a su contenido, se elabora el presente **Informe de Transparencia** que será publicado en la página web de la Firma.

Se desarrollan a continuación los puntos considerados como contenido mínimo por el Reglamento (UE) nº 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014.



## 2. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA JURÍDICA Y DE PROPIEDAD DE AUDIESA

Auditoría y Diagnóstico Empresarial, S.A se constituye bajo la forma jurídica de sociedad anónima y como tal consta inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña.

Figura igualmente inscrita en el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de España (ICAC) con el número de registro S0382. No opera actualmente ni ha operado hasta la fecha en otros países.

A fecha de elaboración del presente Informe de Transparencia, AUDIESA pertenece a las dos Corporaciones representativas de los Auditores de Cuentas:

- Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- REA+REGA del Consejo General de Economistas de España.

Los dos accionistas que suscriben actualmente el capital de la sociedad y que ostentan la totalidad de los derechos de voto, son personas físicas autorizadas para el ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas y firmantes de la totalidad de los informes de auditoría que resultan de los trabajos asumidos por la sociedad. Se reflejan sus datos a continuación:

Accionista	Porcentaje participación	Nº ROAC
Agustín Fernández Vicente	99,99%	06970
Agustín S. Fernández Pérez	0,01%	19870

La Firma cuenta con una adecuada cobertura de Seguros que ampara el riesgo de posibles demandas derivadas de su actuación profesional.



### 3. DESCRIPCIÓN DE LA RED

#### 3.1. Descripción de la Red y acuerdos jurídicos y estructurales de la misma

AUDIESA ostenta el 25% del capital social de NEXSO Audit & Forensic, S.L. En consecuencia forma Red de auditoría con ésta última, con las sociedades que suscriben el resto de su capital y con los auditores pertenecientes a la estructura de dichas sociedades.

NEXSO Audit & Forensic, S.L., en adelante NEXSO, se constituye como tal en el transcurso del año 2015, aunque AUDIESA no se incorpora como socio hasta el último trimestre del año 2016. A partir de esta fecha, el capital de NEXSO queda estructurado de la siguiente forma:

Socio	Porcentaje participación	Nº ROAC
NW AUDITORES, S.L.P.	25%	S0909
AT CONSULTORES Y AUDITORES, S.L.	25%	S0739
AUDITORES DE FINANZAS ASOCIADOS, S.L.	25%	S0393
AUDITORÍA Y DIAGNÓSTICO EMPRESARIAL, S.A.	25%	S0382

Las premisas básicas de actuación de NEXSO se basan en la estrecha colaboración, en políticas de rigor respecto a la calidad, en la formación continuada del personal que conforma la plantilla de los socios y la cualificación y experiencia profesional de los auditores firmantes de los encargos.

Atendiendo al contenido del artículo 3, punto 14 de la Ley 22/2015, de Auditoría de cuentas, se describen a continuación todos los miembros que conforman la Red con AUDIESA, tanto sociedades como personas físicas:

Entidad/ Persona física	C.I.F / N.I.F.	Domicilio social	Nº ROAC
NEXSO AUDIT & FORENSIC, S.L.	B70456165	Pº de Ronda, 26 A Coruña	---
NW Auditores, S.L.P.	B15421951	c/ Bolivia, nº 4-4º A Coruña	S0909
AT Consultores y Auditores, S.L.	B15203714	Pº de Ronda, 26 A Coruña	S0739
Auditores de Finanzas As., S.L.	B32116303	Pque S. Lázaro, 8 Ourense	S0393
José A. Canalejas Couceiro	32.636.659G	c/ Bolivia, nº 4-4º A Coruña	17906
José A. López Álvarez	34.918.907P	Pº Ronda, 6-1º- A Coruña	10900
Jorge Álvarez Grela	32.838.831Y	Pº de Ronda, 26-1º Coruña	21838
Ángel Pascual Rubín	34.935.003G	Pque S. Lázaro, 8 Ourense	15758
Félix Lorente Permuy	32.612.251E	c/ Man. Pereira, 9 Ourense	13894
José Fco. Verdía Rodríguez	32.394.830C	c/ Bolivia, nº 4-4º-A Coruña	---
César Carlos Vila Fuentes	32.619.077V	Pque S. Lázaro, 8 Ourense	---
Agustín Fernández Vicente	32.330.260B	c/ Juan Flórez, 21 A Coruña	06970
Agustín S. Fernández Pérez	32.805.793L	c/ Juan Flórez, 21 A Coruña	19870
Organización e Informática Empresarial, S.A. "Orginesa"	A15017932	c/ Luciano Caño, 4 A Coruña	---

Ni NEXSO, ni ninguna de las sociedades que suscriben su capital social ejercen la actividad de auditoría de cuentas fuera del territorio español. Los socios auditores que conforman la Red



tampoco mantienen abierta oficina alguna fuera de España relacionada con la citada actividad a título individual. Todos tienen su sede social en la Comunidad Autónoma de Galicia.

En virtud del contenido del artículo 3.15 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, se considera la existencia de vinculación entre AUDIESA y las siguientes sociedades y personas físicas:

C.I.F.	Entidad	Domicilio social	C.P.	Ciudad	Provincia
U70503537	A.N.A.A. IXCA UTE	c/ Bolivia, nº 4 - 4º	15004	A Coruña	A Coruña
B15942196	Altidea, S.L.	c/ Bolivia, nº 6 bajo	15004	A Coruña	A Coruña
B70313309	Assis Labor, S.L.U.	c/ Bolivia, nº 6 bajo	15004	A Coruña	A Coruña
B70234992	De Lege Work, S.L.P.	c/ Bolivia, nº 4 - 2º	15004	A Coruña	A Coruña
B15921000	Era Publicaciones, S.L.U.	Pasadizo del Orzán, nº 10 bajo	15003	A Coruña	A Coruña
A15128739	Esmilta Consultores, S.A.	c/ Bolivia, nº 6 bajo	15004	A Coruña	A Coruña
A15052939	F.Verdía, S.A.U.	c/ Bolivia, nº 6 bajo	15004	A Coruña	A Coruña
B70283593	FV Alliance, S.L.U.	c/ Bolivia, nº 6 bajo	15004	A Coruña	A Coruña
B15579485	FV Finanzia, S.L.U.	c/ Bolivia, nº 6 bajo	15004	A Coruña	A Coruña
B84471820	Kuitver Estudios, S.L.	c/ Miguel Ángel, nº 7	28010	Madrid	Madrid
B15978125	Octo Comunicación, S.L.U.	Pasadizo del Orzán, nº 10 bajo	15003	A Coruña	A Coruña
B15624703	Octo Europa, S.L.	Pasadizo del Orzán, nº 10 1º	15003	A Coruña	A Coruña
B15108079	Seguver Correduría de Seguros, S.L.	c/ Bolivia, nº 4 bajo	15004	A Coruña	A Coruña
B87132858	V&V Wealth, S.L.P.	c/ Infanta María Teresa, nº 6 A	28016	Madrid	Madrid
B70351721	Verdía & Torres, S.L.P.	c/ Bolivia, nº 6 bajo	15004	A Coruña	A Coruña
B70063615	Verdía Alliance Group, S.L.P.	c/ Bolivia, nº 6 bajo	15004	A Coruña	A Coruña
B15912132	VT2 Publicidad, S.L.	Pasadizo del Orzán, nº 10 bajo	15003	A Coruña	A Coruña
B15775810	Alfa Tau Consultores, S.L.U.	Pº de Ronda nº 26 - 1º	15011	A Coruña	A Coruña
B15766686	Asistencia Técnica y Consultoría Global, S.L.U.	Pº de Ronda nº 26 - 1º	15011	A Coruña	A Coruña
B32462772	Abaco Global Consulting, S.L.	Pque S. Lázaro, nº 8 - 3º Izq.	32003	Ourense	Ourense
B32434938	ADV Concursal y Pericial, S.L.P.	Pque S. Lázaro, nº 8 3º Izq.	32003	Ourense	Ourense
B32028375	ADV Economistas & Abogados, S.L.	Pque S. Lázaro, nº 8 - 3º Izq.	32003	Ourense	Ourense
B32246738	Adviser Ingenieros, S.L.	Pque S. Lázaro, nº 8 - 3º Izq.	32003	Ourense	Ourense
B32107278	Lorente Asesores Fiscales, S.L.	Pque S. Lázaro, nº 8 - 3º Izq.	32003	Ourense	Ourense
B32329898	Parque de San Lazaro 8, S.L.	Pque S. Lázaro, nº 8 - 3º Izq.	32003	Ourense	Ourense
B32109142	Soinver Orense, S.L.	c/ Manuel Pereira, nº 9 - 7	32003	Ourense	Ourense



El objeto social de cada sociedad es el que se detalla a continuación:

Denominación	Objeto Social
Altidea, S.L.	Actividad principal arrendamiento de locales.
Assis Labor, S.L.U.	Estudios y asesoramiento en materia fiscal, contable, económica, mercantil, laboral y jurídica a toda clase de empresas, entidades jurídicas, asociaciones y personas físicas.
De Lege Work, S.L.P.	Actividades profesionales propias de Abogado, Graduado Social y Economista.
Era Publicaciones, S.L.U.	La actividad principal consiste en proyectos editoriales, edición de memorias y libros institucionales.
Esmilta Consultores, S.A.	Actividad principal arrendamiento de locales.
F.Verdía, S.A.U.	Estudios y asesoramiento en materia fiscal, contable, económica, mercantil, laboral y jurídica a toda clase de empresas, entidades jurídicas, asociaciones y personas físicas.
FV Alliance, S.L.U.	Estudios y asesoramiento en materia fiscal, contable, económica, mercantil, laboral y jurídica a toda clase de empresas, entidades jurídicas, asociaciones y personas físicas.
FV Finanzia, S.L.U.	La actividad principal consiste en servicios generales de administración y gestión.
Kuitver Estudios, S.L.	La actividad principal consiste en el estudio, confección y realización de proyectos de I+D+i.
Octo Comunicación, S.L.U.	Prestación de todo tipo de servicios orientados a la implantación social de las empresas, instituciones o personas que tienen como paso previo la elaboración de una auditoría de imagen y de un plan de comunicación.
Octo Europa, S.L.	La actividad principal consiste en Consultoría en materia de imagen y comunicación. No obstante, la entidad no está desarrollando en la actualidad ninguna actividad.
Seguver Correduría de Seguros, S.L.	Actividad de correduría de seguros.
V&V Wealth, S.L.P.	La actividad principal consiste en actividades de contabilidad, teneduría de libros y asesoría fiscal.
Verdía & Torres, S.L.P.	Actividades profesionales propias de Abogado, Graduado Social y Economista.
Verdía Alliance Group, S.L.P.	La actividad principal consiste en la prestación de servicios de asesoramiento y gestión empresarial, administrativa, contable y financiera.
VT2 Publicidad, S.L.	La actividad principal consiste en Planificación y Diseño de Campañas Publicitarias.
Alfa Tau Consultores, S.L.U.	Tramitación de subvenciones. Se encuentra inactiva.
Asistencia Técnica y Consultoría Global, S.L.U.	Asistencia técnica y Consultoría financiera.
Abaco Global Consulting, S.L.	La intermediación para la presentación de servicios profesionales de asesoramiento económico-financiero, fiscal, contable, jurídico-mercantil y laboral.
ADV Concursal y Pericial, S.L.P.	La actividad propia de abogado y economista, en especial el cargo de Administrador Concursal, la emisión de informes periciales y desarrollo del cargo de administradores judiciales acordadas por la autoridad competente, así como cualesquiera otras actividades derivadas o conexas.
ADV Economistas & Abogados, S.L.	La intermediación para la prestación de servicios profesionales de asesoramiento fiscal, contable, jurídico-mercantil, laboral y financiero.
Adviser Ingenieros, S.L.	Intermediación para la prestación de servicios profesionales de asesoramiento empresarial, estudios y análisis de los procesos productivos, implantación de sistemas de calidad, cursos de formación empresarial y asistencia técnica en las áreas de innovación tecnológica, investigación y desarrollo.
Lorente Asesores Fiscales, S.L.	Prestación de Servicios de Gestión y Asesoramiento a Empresas.
Parque de San Lazaro 8, S.L.	La compra, venta, permuta, cesión, usufructo, urbanización, fraccionamientos, arrendamientos, construcción y administración de toda clase de rústicos y urbanos inmuebles.
Soinver Orense, S.L.	Además de la participación en otras sociedades, ha adquirido bienes inmuebles para dedicarlos parte a uso propio y parte a alquiler.





### 3.2. Auditores que ejercen a título individual

Además de su actuación como auditores de cuentas dentro de la organización de las sociedades que conforman la Red, ejercen a título individual las siguientes personas físicas:

Persona física	Nº ROAC	Domicilio social
José Ángel Canalejas Couceiro	17906	A Coruña - España
José Antonio López Álvarez	10900	A Coruña - España
Agustín Fernández Vicente	06970	A Coruña - España
Agustín S. Fernández Pérez	19870	A Coruña - España

### 3.3. Volumen de negocio de los auditores que forman la Red

El volumen total de negocios, en concepto de auditorías de estados financieros y otros trabajos, de los auditores legales que ejercen a título individual y las sociedades de auditoría que conforman la Red, es el siguiente:

Concepto	Volumen de negocios en euros en 2016				
	NW Auditores, S.L.P.	AT Consultores & Auditores, S.L.	Auditores de Finanzas Asdos, S.L.	Auditoría y Diagnóstico Empres., S.A.	NEXSO, Audit & Forensic, S.L.
Auditorías	209.354,00	266.559,37	422.672,50	809.434,43	0,00
Otros trabajos	4.600,00	142.237,62	71.626,38	318.851,37	0,00
<b>Total</b>	<b>213.954,00</b>	<b>408.796,99</b>	<b>494.298,88</b>	<b>1.128.285,8</b>	<b>0,00</b>

Concepto	Volumen de negocios en euros en 2016				
	NW Auditores, S.L.P.	AT Consultores & Auditores, S.L.	Auditores de Finanzas Asdos, S.L.	Auditoría y Diagnóstico Empres., S.A.	NEXSO, Audit & Forensic, S.L.
Ingresos por auditoría a E.I.P.	33.680,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos por auditoría a otras Entidades no I.P.	175.674,00	266.559,37	422.672,50	809.434,43	0,00
<b>Total</b>	<b>209.354,00</b>	<b>266.559,37</b>	<b>422.672,50</b>	<b>809.434,43</b>	<b>0,00</b>



Volumen de negocios en euros en 2016					
Concepto	NW Auditores, S.L.P.	AT Consultores & Auditores, S.L.	Auditores de Finanzas Asdos, S.L.	Auditoría y Diagnóstico Empres., S.A.	NEXSO, Audit & Forensic, S.L.
Ingresos distintos a Auditoría prestados a Entidades auditadas	1.800,00	6.397,56	0,00	77.655,35	0,00
Ingresos distintos de auditoría a otras Entidades	2.800,00	135.840,06	71.626,38	241.196,02	0,00
<b>Total</b>	<b>4.600,00</b>	<b>142.237,62</b>	<b>71.626,38</b>	<b>318.851,37</b>	<b>0,00</b>

Volumen de negocios en euros en 2016					
Concepto	NW Auditores, S.L.P.	AT Consultores & Auditores, S.L.	Auditores de Finanzas Asdos, S.L.	Auditoría y Diagnóstico Empres., S.A.	NEXSO, Audit & Forensic, S.L.
Servicios distintos de auditoría a E.I.P.	0,00	0,00	0,00	2.557,50	0,00
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.557,50</b>	<b>0,00</b>



#### 4. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD

El máximo Órgano de decisión de AUDIESA es la Junta General de Accionistas.

El accionista mayoritario de la Firma, Agustín Fernández Vicente, ejerce como Administrador Único de la sociedad.

Las funciones del Administrador Único son las descritas en los Estatutos de la sociedad. Además de ostentar la condición de Responsable de Gobierno, y por tanto, asumir en última instancia el adecuado cumplimiento del objeto social de la Entidad bajo la legislación y normativa que le afecta, ejerce como Líder del Sistema del Control de Calidad de la Firma.

No obstante, el apoyo y la intensa colaboración del segundo socio en el desarrollo diario de la actividad, es permanente y de vital importancia en el momento actual, y muy especialmente, en el enfoque y establecimiento de las premisas que sin duda, aportarán la firmeza y las bases de funcionamiento de cara a las expectativas futuras de la sociedad.

A nivel institucional y corporativo, Agustín Fernández Vicente, participa activamente en los Órganos e instituciones que contribuyen actualmente a potenciar y a prestigiar la actividad de auditoría de cuentas:

- Instituto Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) (con nº de inscripción 4376)
- Colegio de Economistas de A Coruña (con nº de inscripción C-59)
- Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF) (con nº de inscripción 01592)
- Registro de Economistas Auditores (REA - REGA) (con nº de inscripción 1112)
- Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) (con nº de inscripción 937)
- Registro de Economistas Forenses (REFOR) (con nº de inscripción 1017)

Agustín S. Fernández Pérez participa, igualmente en las mismas Instituciones ya citadas:

- Instituto Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) (con nº de inscripción 10258)
- Colegio de Economistas de A Coruña (con nº de inscripción C-2819)
- Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF) (con nº de inscripción 02160)
- Registro de Economistas Auditores (REA - REGA) (con nº de inscripción 4795)
- Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) (con nº de inscripción 5599)
- Registro de Economistas Forenses (REFOR) (con nº de inscripción 1018)

En relación a dichas entidades, Agustín S. Fernández Pérez, asume las siguientes funciones:

- Secretario de la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de A Coruña.
- Vocal del Consejo Directivo del Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF).



## 5. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

El objetivo del sistema de control de calidad interno diseñado por AUDIESA es establecer, implementar, mantener, realizar seguimiento y garantizar el cumplimiento de un sistema de calidad que satisfaga la normativa legal vigente en materia de auditoría de cuentas y, de modo particular, los requerimientos de la NCCI.

El sistema de control de calidad tiene como objetivo proporcionarle a la Firma una seguridad razonable de que:

- a) La Firma de auditoría y su personal cumplen con las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables; y
- b) Los informes emitidos por la Firma de auditoría y/o por los socios de los encargos son adecuados a las circunstancias.

El propósito del despacho es mantener y potenciar el número de clientes actual y la calidad de nuestro trabajo en todos los ámbitos, mediante la actuación responsable de los propietarios de la Firma, que son a su vez los socios firmantes de los encargos, y la apuesta continua por la formación de todo el equipo que interviene en los distintos encargos. Para el buen fin del objetivo perseguido se establecen los valores y principios que han de regir el trabajo diario y que se detallan exhaustivamente en nuestro Manual de Control de Calidad Interno.

Como guía de su sistema de control de calidad interno, AUDIESA utiliza el Manual elaborado a tal efecto y que se distribuye a todos los miembros de la Firma en el momento de su incorporación, sean trabajadores por cuenta ajena o profesionales contratados a efectos de intervención en cualquier fase de desarrollo de los encargos. Está igualmente disponible en archivo informático debidamente protegido contra posibles manipulaciones y a disposición de toda la plantilla para su consulta durante el desarrollo de los trabajos.

Cuando a consecuencia de cambios en la normativa aplicable, por sugerencias del personal o por recomendaciones del proceso de seguimiento del sistema y/o inspección de algún encargo, tanto interno como procedente del Organismo regulador, se detecta la necesidad de subsanar defectos o mejorar la aplicación del sistema de calidad, los socios Responsables de su funcionamiento implementan las medidas necesarias.

Cualquier modificación del Sistema de Control de Calidad interno tiene su reflejo inmediato en el Manual, mediante las oportunas modificaciones o ampliaciones, que han de ser comunicadas a continuación a la totalidad de la plantilla y profesionales intervinientes en cualquier fase del encargo.

### 5.1. Responsabilidades de liderazgo de la calidad en la Firma de Auditoría

Las normas y procedimientos diseñados por AUDIESA para la promoción de una cultura interna de primar el reconocimiento de la calidad en la realización de los trabajos es responsabilidad en última instancia de los Órganos de Gobierno de la sociedad, que conforman los dos socios de la Firma. Adicionalmente, participan en la estructura organizativa encargada de la aplicación del sistema y el control de la metodología otros miembros de la plantilla de trabajadores.



Cargo	Persona Física / Comité
Socio Director	Agustín Fernández Vicente (ROAC 06970)
Líder del Sistema de Control de Calidad	Agustín Fernández Vicente (ROAC 06970)
Responsable de ética	Agustín Fernández Vicente (ROAC 06970)
Responsable de quejas y denuncias	Agustín Fernández Vicente (ROAC 06970)
Socio encargado del diseño y cumplimiento del SCCI	Agustín S. Fernández Pérez (ROAC 19870)
Responsable de Recursos Humanos	Agustín S. Fernández Pérez (ROAC 19870)
Responsable de consultas y diferencias de opinión	Agustín S. Fernández Pérez (ROAC 19870)
Gerente del Departamento de Auditoría	M <sup>ª</sup> Dolores Pereiro Fdez (ROAC 18289)
Control metodología	Comité de Calidad

Ambos socios tienen conocimiento íntegro de los requerimientos, material de aplicación y material explicativo que contiene la Norma de Control de Calidad Interno y conforman el Comité de Dirección de la sociedad (en adelante también Comité de socios). No obstante, se tiene en cuenta la opinión del Comité de Auditores de la Red, integrado por los representantes personas físicas de los Administradores de la sociedad "NEXSO Audit & Forensic, S.L." (todos ellos auditores de cuentas inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas), respecto a la interpretación y toma de decisiones en relación con el Sistema de Control de Calidad Interno implantado por la Firma.

En ocasiones y si las circunstancias lo requieren, se podría recurrir a personas ajenas a la Red para la realización de determinados procedimientos del sistema de control de calidad interno.

Las normas de la Firma implican la asignación de recursos suficientes para la correcta ejecución de los encargos de auditoría con un nivel de calidad alto, fomentando la cultura de recompensa de la profesionalidad y trabajo riguroso.

Los dos socios son las personas físicas designadas por AUDIESA para la emisión y firma de los informes de auditoría de los encargos asumidos por la sociedad, al igual que el resto de trabajos realizados ajenos al ámbito normativo de la Ley de Auditoría de Cuentas.

## 5.2. Requerimientos de ética aplicables

La cultura de AUDIESA se apoya en una sólida base de valores y en las políticas y procesos que los avalan y posibilita que la correcta actitud de la Dirección se transmita a todo el personal.

El líder del control de calidad trata de transmitir constantemente su compromiso con la calidad, la ética y la integridad mediante mensajes difundidos al personal de la Firma, a los clientes y a terceras partes interesadas.

La integridad es considerada esencial en AUDIESA, por encima de cualquier otro interés y en su búsqueda se trata de aplicar el máximo esfuerzo diario.

Los principios éticos aplicables a nuestra actividad diaria se refieren fundamentalmente a la contratación y asignación de encargos al personal con cualificación adecuada, la realización de los trabajos con el máximo compromiso con la excelencia mediante la aplicación de métodos y herramientas apropiados y al compromiso de mejora constante.



Tanto los socios como el personal de plantilla son responsables del cumplimiento de la normativa legal aplicable a su puesto de trabajo y a su nivel de responsabilidad en cada fase del encargo.

Se exige por parte del Órgano de Dirección el mantenimiento de un nivel óptimo de confidencialidad de la información de los clientes y el rechazo de cualquier soborno directo o indirecto. Se contempla la transmisión de cualquier preocupación por parte del personal de forma anónima mediante a la dirección de mail habilitada a tal efecto.

### 5.3. Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos

AUDIESA establece de obligatorio cumplimiento la realización de una revisión anual acerca de las condiciones de continuidad de las auditorías recurrentes y la evaluación del cualquier potencial encargo nuevo para la Firma.

El líder del Sistema de Calidad exige un estricto rigor en este proceso de análisis y no admite la asunción de ningún nuevo cliente ni la continuidad de los recurrentes, sin que previamente se haya concluido positivamente respecto a:

- La disponibilidad de personal de la Firma con conocimientos elevados del sector o amplia capacidad y actitud para adquirirlos de manera eficaz.
- Existencia de personal suficiente y cualificado para asumir el encargo.
- Existencia de expertos disponibles, en caso necesario.
- Capacidad para terminar el encargo y emitir el informe en la fecha requerida.
- Capacidad de contratación de personas con criterios y requisitos de elegibilidad para revisión de control de calidad del encargo, en su caso.
- La inexistencia de información relevante negativa respecto a la integridad del cliente y de sus Órganos de Dirección.
- La inexistencia de conflicto de intereses que pongan en riesgo la independencia, tanto por parte de la auditada como de partes vinculadas.
- La obtención de información suficiente de carácter mercantil, posibles limitaciones al alcance del trabajo, desacuerdos relevantes en la aplicación de principios y criterios contables agresivos, etc.

Si en algún momento del desarrollo del encargo tuviéramos conocimiento de alguna información que, de haber conocido con anterioridad, nos hubiese llevado a rechazar el encargo, AUDIESA procedería a un análisis profundo respecto a la continuidad del mismo, sin descartar incluso la renuncia y/o la ruptura de relaciones con el cliente.

Nuestro Manual de Calidad y sus anexos y/o cuestionarios describen ampliamente los requerimientos y la evaluación de riesgos asociados a clientes nuevos y recurrentes.

### 5.4. Recursos Humanos

#### 5.4.1. Selección y contratación de nuevo personal

Uno de los factores determinantes para impulsar la calidad es la vigilancia continua acerca de la cualificación, habilidades y experiencia profesional de la plantilla de la



sociedad. A tal efecto, AUDIESA mantiene un control riguroso en la contratación, desarrollo, promoción y fidelidad de los profesionales que conforman su plantilla y persigue una gestión eficaz de los recursos.

Al inicio de cada campaña de auditoría, habitualmente en los meses de octubre y noviembre, una vez la Firma concluye acerca de la continuidad del personal de plantilla y tiene definido, con un alto grado de fiabilidad, los encargos a realizar durante el período y sus características, se valora la necesidad de ampliación. Si proceden nuevas incorporaciones se publicita el puesto o puestos a cubrir y se inicia el proceso de selección.

Tras un primer filtro para descartar aquellos currículos que ya de antemano se aprecian como no aptos para el perfil buscado, se inician las entrevistas a los posibles candidatos que incluyen distintas pruebas en función del puesto a cubrir.

El proceso de selección podrá incluir la realización de pruebas teóricas o prácticas, la aplicación de cuestionarios estándares de selección, y de entrevistas personales con el Responsable de RRHH y con la Gerente del Departamento de Auditoría. Alternativamente, se podrá confiar el proceso descrito a una empresa externa especializada.

Durante el proceso de selección, y previa a la contratación, se verificarán los títulos académicos y profesionales, las referencias facilitadas, y se indagará acerca de los trabajos anteriores y de la integridad personal.

Es requerimiento imprescindible para su incorporación que, las conversaciones mantenidas con el propio candidato y los informes solicitados a terceros permitan concluir un alto grado de integridad de la persona, capacidad de trabajo en equipo, formación adecuada al puesto a cubrir y la inexistencia de problemas relacionados con la independencia o, en su caso, alternativas viables para la aplicación de las salvaguardas necesarias.

#### 5.4.2. Desarrollo y formación continuada del personal

Tras la contratación del nuevo personal, se fijará un periodo de prueba de acuerdo con la legislación laboral. Durante el mismo se evaluará el desempeño de su trabajo, con especial valoración de su integridad, e impartiendo instrucciones e información acerca de las oportunidades de desarrollo profesional y el cumplimiento de normas de ética e independencia.

Todo el personal del equipo, tanto la plantilla con mayor experiencia como los trabajadores de nueva incorporación, sean ROACs o no, tendrán acceso a un Plan de Formación continuada que se elabora anualmente y que tiene en cuenta las siguientes variables:

- La necesidad de reforzar los valores éticos y sobre independencia.
- Las circunstancias y características de los clientes, sectores de actividad y tipos de negocio desconocidos por la Firma, éstos últimos cuando existen expectativas razonables de optar a un posible encargo.
- Los resultados y recomendaciones de las revisiones de seguimiento o control de calidad interno o externo.



- La actualización de las novedades contables, mercantiles y en el ámbito de la normativa reguladora de la Ley de Auditoría de Cuentas y sus normas de desarrollo.
- El estudio de las resoluciones emitidas por los Órganos reguladores de la actividad de auditoría de cuentas.
- El estudio de consultas publicadas periódicamente por el ICAC.
- El cumplimiento de la normativa en materia de formación continuada.
- La necesidad de reforzar los aspectos de calidad de la auditoría de cuentas.

AUDIESA invierte continuamente una parte importante de sus recursos en la formación del personal y tiene establecido la asistencia a cursos de manera continuada. Aunque la asistencia se decide en función de las materias impartidas y de la especialidad de cada miembro de la plantilla, los participantes en cada uno se encargan de transmitir al resto del equipo todas las novedades comentadas por los Ponentes. De la totalidad de los cursos realizados queda constancia en el área del MCCI correspondiente, con mención expresa de los asistentes.

#### 5.4.3. Asignación del personal cualificado a los encargos

Con anterioridad al inicio de los trabajos, el Comité de Socios auditores, define que encargos asume cada uno. A tal efecto se consideran los requerimientos de rotación, obligatoria o voluntaria y, en su caso, las medidas de salvaguarda adoptadas para reducir a la mínima expresión las amenazas a la independencia por familiaridad con los clientes recurrentes.

Ambos socios, teniendo en consideración las sugerencias de la Gerente del Departamento, M<sup>a</sup> Dolores Pereiro Fernández, definen los equipos para cada encargo teniendo en cuenta las siguientes cuestiones:

- El conocimiento y la experiencia práctica en encargos de naturaleza y complejidad similares al que se le adjudica.
- El conocimiento de las normas profesionales y de los requerimientos normativos.
- El conocimiento técnico y del sector en el que opera el cliente.
- La capacidad para aplicar el juicio profesional.
- La fecha acordada con el cliente para el cierre de la auditoría y la emisión del correspondiente informe.
- La rotación de equipo del encargo para evitar incurrir en riesgo de déficit de independencia por familiaridad con el personal del cliente.

#### 5.4.4. Capacitación profesional y evaluación continuada

La evaluación de la plantilla de trabajadores que goza de antigüedad dentro de la estructura de la sociedad, se realiza por la Gerente del equipo de auditoría a cierre de cada temporada, habitualmente en el mes de septiembre.

A los trabajadores de nueva incorporación se les realiza un seguimiento más intenso durante los primeros tres meses de actividad y, en base, a las conclusiones iniciales, se van espaciando los controles sobre su trabajo hasta equiparar a una valoración anual





igual que el resto de la plantilla. Queda constancia por escrito de los resultados obtenidos a cierre de temporada.

No obstante, teniendo en cuenta la reducida dimensión de nuestra Firma y el contacto permanente en el día a día entre todos los miembros del equipo y su Gerente, cualquier anomalía en el funcionamiento o en el proceder de algún miembro de la plantilla, se detecta en un margen de tiempo muy limitado y se traslada de inmediato al Órgano de Gobierno de la sociedad. Ello permite una rápida reacción ante cualquier problemática, leve o severa.

#### 5.4.5. Retribución y promoción

Las políticas de retribución y promoción relacionadas con el proceso de evaluación del desempeño y a través del permanente contacto entre los miembros de la plantilla y sus superiores, permiten establecer las condiciones de cada uno acorde a las prácticas habituales de mercado, sobre todo considerando a las empresas del sector que operan en nuestro entorno. Se tiene en cuenta por parte del Órgano de Dirección de la sociedad las lógicas diferencias en función del desempeño y el desarrollo potencial de cada profesional.

### 5.5. Realización de los encargos

AUDIESA promueve el logro de la máxima calidad en la realización de los encargos.

Para ello ha desarrollado los Manuales, guías, modelos de papeles de trabajo, herramientas informáticas, etc., que constituyen la metodología de la Firma.

Aunque es el socio del encargo quien asume en primera persona la responsabilidad del trabajo, la Gerente del Equipo realiza en una fase previa a la revisión del socio, un seguimiento continuo de los encargos de Auditoría mediante una serie de controles preestablecidos que figuran detallados en el Manual de Control de Calidad de la Firma.

#### 5.5.1. Consultas y diferencias de opinión

AUDIESA dispone de amplios recursos y fuentes de información para resolver cuestiones técnicas. A tal efecto dispone de biblioteca física y digital, con actualizaciones constantes bajo la responsabilidad del Órgano de Dirección.

Los debates o consultas, tanto internas como externas, se documentan en un archivo específico y contienen información de todos los hechos relevantes y de la existencia de una respuesta pertinente y eficaz, que necesitará de la aceptación del consultante.

Las cuestiones complejas o controvertidas que surjan en el seno de un encargo de auditoría, se tratan inicialmente entre los miembros del equipo. Es relativamente frecuente que el equipo se forme una opinión unánime o con mayoría sobradamente suficiente para dejar la cuestión resuelta sin dudas al respecto. Si no se aclaran las incertidumbres o persiste la controversia, se elevarán formalmente a los socios auditores de la Firma, o al personal con más amplia experiencia o con mayores conocimientos especializados. De no resultar satisfactoria se formulará consulta externa, de forma preferentemente innominada, a los siguientes terceros:



- A los Auditores de la Red.
- A otras Firmas de auditoría de reconocida solvencia profesional por su cualificación y competencia.
- Al servicio de consultas de las Corporaciones.
- Al servicio de consultas del ICAC.
- A los servicios de consultas de otros organismos o entidades, que por razón de la materia consultada se considere competente. (CNMV, DGS, Banco de España,...)

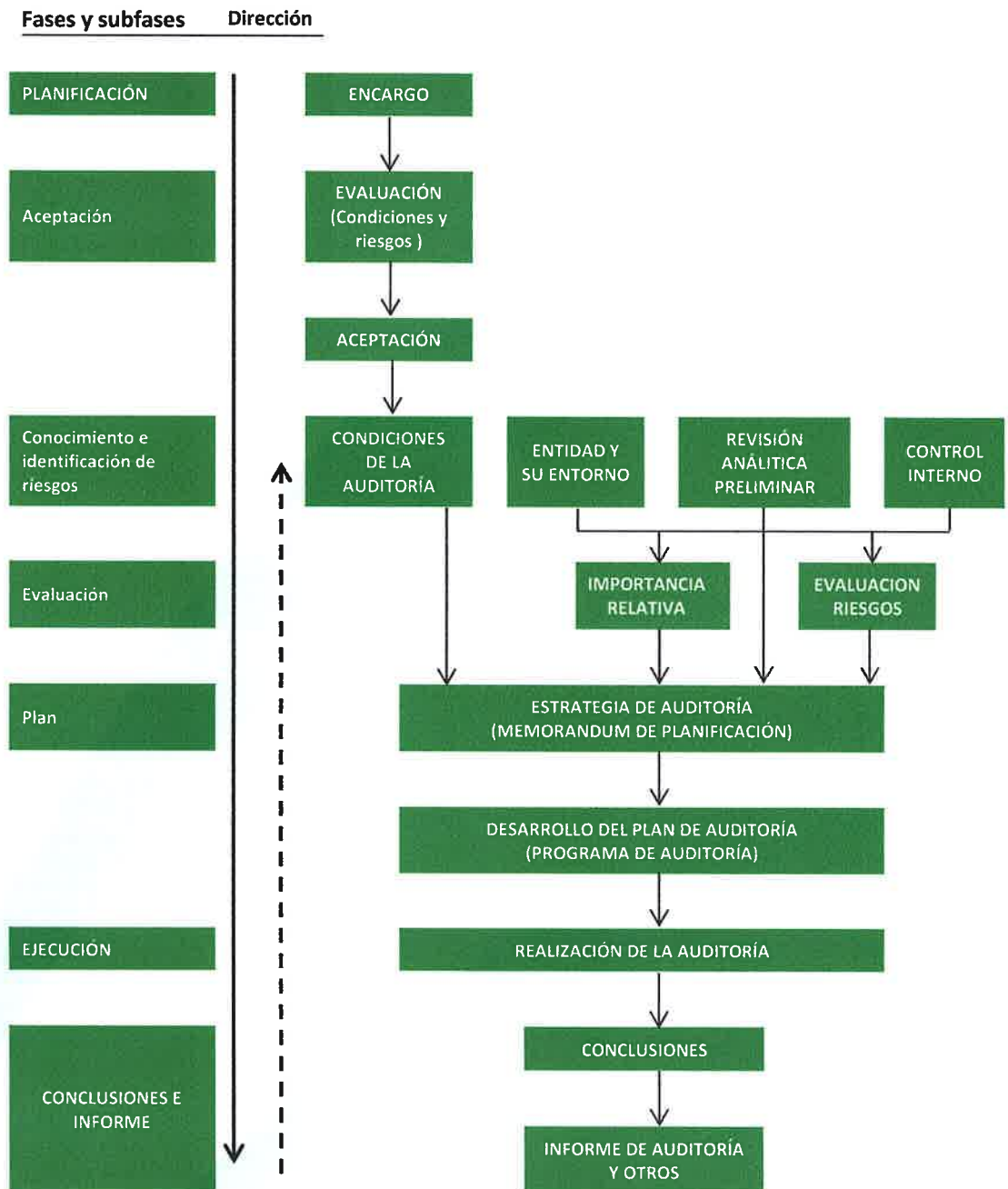
Una vez conseguida la respuesta y decidido el criterio a adoptar, se dejará constancia por escrito.

Si existen diferencias de opinión el asunto se someterá a la decisión del Socio Director, o en su caso, al revisor de EQCR si el encargo está incluido en este proceso, para su resolución.



### 5.5.2. Fases del proceso de auditoría

El proceso de auditoría se desarrolla en las siguientes fases:



### 5.5.3. Involucración del socio del encargo desde el inicio

El socio del encargo es el Responsable de la dirección y supervisión del trabajo, de forma que su ejecución se realice con un grado de calidad satisfactorio. Su presencia se considera clave en el proceso de planificación y de obligado cumplimiento la revisión de la documentación relevante del encargo, con especial hincapié en aquellas áreas



consideradas de riesgo medio o elevado, además de cualquier otro elemento clave de juicio profesional. Ya se ha comentado en puntos anteriores el apoyo al socio por parte de la Gerente del Equipo de auditoría, también en la relación diaria entre el cliente, el equipo del encargo y el socio auditor.

AUDIESA concede particular importancia al escepticismo profesional para concluir evidencia suficiente, tanto por parte del socio del encargo como de la Gerente del departamento y resto de miembros del equipo. Ello implica cuestionar hechos y acontecimientos ante la posible existencia de evidencia contradictoria.

#### 5.5.4. Revisión de control de calidad del encargo

La Firma tiene establecidos en su Manual de Calidad los procedimientos para llevar a cabo la revisión de control de calidad de los encargos que, atendiendo a los criterios de selección adoptados por la Firma, procede someter a la opinión de segundo socio. En todo caso, se incluirán en este proceso las auditorías realizadas a Entidades de Interés Público (que define como tales la Ley 22/2015, de 20 de julio, y el RD 877/2015, que modifica el RD 1517/2011, de 31 de octubre).

El Manual de Calidad recoge, igualmente, los requisitos que deberá cumplir el revisor de control de calidad de los encargos sometidos a revisión para poder ejercer como tal, a quien se le comunicarán oportunamente las políticas y procedimientos de la Firma sobre independencia y se le requerirá una declaración sobre su cumplimiento.

El contenido y alcance de la revisión se incluye en el Programa y Cuestionario diseñado para su realización y que consta como anexo en el MCCI.

El Programa de revisión de control de calidad, elaborado por ambos socios, será aprobado por el Líder del SCCI, y abarcará, entre otros, las cualidades y selección de revisores, el alcance y contenido de la revisión y el modo de dejar evidencia del trabajo realizado y de las conclusiones alcanzadas.

Aunque el socio del encargo es el último responsable de su correcta ejecución, el EQCR debe verificar, previa finalización de la auditoría, la resolución de todos los asuntos relevantes planteados y en particular, los criterios técnicos aplicados por la Firma para la emisión del informe.

#### 5.6. Seguimiento

El objetivo del seguimiento es la definición de las políticas y procedimientos que aseguren que el SCCI de la Firma es pertinente, adecuado y opera de modo eficaz en la realización de los encargos y a su vez, el proceso que permite detectar sus deficiencias, el grado de aplicación por parte de los socios y equipos de los encargos y la definición de posibles mejoras.

Tanto el Programa de Seguimiento como el socio sujeto a inspección en cada período lo diseñará y acordará para cada ciclo el Comité de Socios y será aprobado por el Socio Director y Líder del SCCI.

Los criterios exigidos por AUDIESA para el nombramiento de revisores del proceso de seguimiento figuran también descritos en el MCCI de la sociedad.



Al revisor del sistema e inspector del/los encargo/s se le facilita el listado de encargos asumidos por el socio sometido a inspección, se le comunicarán las políticas y procedimientos de la Firma sobre independencia y se le requerirá una declaración sobre su cumplimiento.

Al concluir su trabajo redactará un informe acerca del alcance de la revisión y de las conclusiones al respecto. El resultado será comunicado al personal implicado en el sistema de control de calidad, tanto en lo referente a las deficiencias identificadas como resultado del proceso de seguimiento, como en lo concerniente a las recomendaciones de medidas correctoras adecuadas, entregándoles una copia del informe del inspector y dejando constancia documental de su recepción.

Las quejas y denuncias podrán ser recibidas por los miembros de los equipos o cualquier otro personal de la Firma, incluso externo y se cursarán a través del inmediato superior responsable, hasta llegar al Socio Director.

Debe existir un archivo específico de quejas y denuncias.

Para su tratamiento e investigación se nombrará a un instructor, interno o externo que podrá asesorarse jurídicamente si lo considera necesario.



## 6. DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

Aunque resulta imposible alcanzar un nivel de seguridad absoluta acerca del correcto diseño y funcionamiento del sistema de control de calidad interno implantado por AUDIESA, consideramos que la definición de los procedimientos descritos en este Informe Anual de Transparencia y su aplicación por la sociedad y sus profesionales, proporcionan una seguridad razonable del cumplimiento de manera altamente satisfactoria de las exigencias que contempla la Normativa por la que se rigen los trabajos de auditoría de cuentas anuales.

Durante el ejercicio 2016 se han realizado labores de seguimiento e inspección del Sistema de Control de Calidad interno de la Firma, sin que se hayan detectado deficiencias, ni en los informes emitidos ni en el funcionamiento del sistema.

Como cuestión primordial inherente al desarrollo de los trabajos de auditoría, se han llevado a cabo controles sobre los procedimientos que garantizan, con alto grado de seguridad, la inexistencia de conflictos de interés que pudieran generar problemas relativos a la independencia de los socios, del equipo del encargo o de los profesionales que intervienen en alguna fase del mismo, sin que se haya puesto de manifiesto deficiencia alguna.

Por todo ello, entiende el Administrador Único de la sociedad, que el Sistema de Control de Calidad de la Firma viene operando de forma efectiva y garantiza razonablemente el cumplimiento de los objetivos que se persiguen.

En A Coruña, a 28 de marzo de 2017

Fdo: Agustín Fernández Vicente  
Administrador Único



## 7. ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS DURANTE EL EJERCICIO 2016

AUDIESA realiza trabajos de auditoría de cuentas anuales de una sociedad emisora de valores en el mercado alternativo bursátil, perteneciente al segmento de empresas en expansión.

Atendiendo a la redacción del artículo 3.5 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC) y del artículo 15 “Entidades de interés público” del Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre, de desarrollo de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorro y fundaciones bancarias, se consideran de Interés Público a partir del 17 de junio de 2016, las Entidades que cotizan en el MAB (fecha que delimita la Ley 22/2015).

En consecuencia, las primeras cuentas anuales a efectos de su consideración como tal, son las referidas al ejercicio cerrado a fecha 31 de diciembre de 2016, cuyo trabajo se realiza durante el ejercicio 2017.

No existen, por tanto, encargos de auditoría de cuentas anuales realizados a Entidades de interés público durante el año 2016.



## 8. DECLARACIÓN SOBRE LAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE INDEPENDENCIA

Uno de los aspectos más íntimamente ligados a la consecución de la calidad, es el mantenimiento de total independencia en todos y cada uno de los encargos profesionales asumidos por la Firma. AUDIESA tiene implantadas una serie de normas y procedimientos para proporcionar una seguridad razonable de que la Firma, la Red y sus socios y profesionales mantienen su independencia en los términos previstos en la normativa vigente, de forma que su trabajo no se vea influenciado por factores externos que puedan afectar a su objetividad e integridad.

Para garantizar el grado de independencia deseado, ninguno de los intervinientes pueden gozar de intereses financieros ni relaciones prohibidas con nuestros clientes de auditoría, equipo de Dirección, Consejeros o propietarios significativos.

El personal de la Firma debe asumir los principios de independencia, integridad y objetividad. En nuestro Manual del Sistema de Control de Calidad Interno, se señalan las principales amenazas a la independencia: Intereses personales, acciones legales, intereses de revisión, familiaridad e intimidación, y en general, cualquier situación de las descritas en la Ley de Auditoría de Cuentas vigente.

La consecución de independencia implica la aplicación de los siguientes procedimientos:

- a) Todo el equipo tendrá conocimiento de los requerimientos respecto a la política interna y limitaciones recogidas en la normativa legal.
- b) La aceptación y continuidad de los clientes requiere una evaluación razonable del nivel de riesgos relacionados con el cliente, la capacidad de la Firma para asumir los compromisos y los riesgos éticos respecto a la independencia y a los conflictos de interés a nivel global. Se realizará en base a:
  - Obtención de información previa a la aceptación del encargo.
  - Comunicación, igualmente con carácter previo a la aceptación del encargo, a todos los socios de la Firma y a los socios de las entidades integrantes de la Red, para verificar que no existen problemas que afecten a la independencia y que puedan impedir su aceptación.
  - Resolución de cuestiones relativas a conflicto de intereses que pudieran ser causa de rechazo del encargo.
  - Resolución de cuestiones relacionadas con la independencia que puedan implicar la obligación de no continuidad con un cliente.
- c) Conocimiento por parte de todos los socios y restante personal de la Firma, del alcance y naturaleza de la totalidad de encargos realizados por los clientes, tanto a la propia Firma como a las sociedades integrantes de la Red.
- d) Comunicación a todo el personal de la Firma y de la Red de aquellos clientes afectos a incompatibilidades.
- e) Confirmación de independencia anual de todo el equipo respecto al cumplimiento de las políticas y procedimientos relativos a su independencia profesional y del cumplimiento del resto de principios éticos fundamentales que inciden en el ejercicio de su función como auditores de la Firma respecto de todas las entidades auditadas.
- f) Confirmación de independencia de todos los profesionales participantes en el equipo de un encargo de auditoría respecto del cliente.
- g) Confirmación de independencia de otros auditores y expertos independientes que participen en el encargo.





- h) Confirmación de independencia e incompatibilidades de los socios: los socios de auditoría de la Firma y los socios de auditoría de la Red, han de confirmar anualmente su independencia y también el hecho de no estar incursos en ninguna de las situaciones que producen incompatibilidad según la legislación en vigor.
- i) En relación con la realización de servicios distintos a los de auditoría que pudieran prestarse a los clientes de auditoría, es necesario que el socio valore las amenazas que se deriven al respecto y las salvaguardas necesarias para abordar dichas amenazas, así como la identificación de las restricciones establecidas en la Ley de Auditoría, evitando de esta forma la prestación de servicios no permitidos a clientes de auditoría.  

La normativa vigente establece algunos supuestos en los que la prestación de determinados servicios puede provocar la falta de independencia respecto al cliente y, en consecuencia, la incompatibilidad para realizar el trabajo de auditoría.
- j) Sistema de revisión de la necesidad de rotación del socio del encargo para reforzar la independencia y calidad de nuestros servicios.
- k) Si el Comité de socios determina la existencia de una amenaza a la independencia por familiaridad, a tenor de las condiciones establecidas en el Manual del Sistema de Control de Calidad interno, se decidirán sobre las medidas de salvaguarda a adoptar. Si cualquiera de los socios firmantes detecta una amenaza a la independencia en relación con alguno de los encargos de auditoría asignados y que las salvaguardas no puedan eliminar o reducir a un nivel aceptable, de inmediato lo comunicará al otro socio. Se convocará a continuación una reunión del Comité de Calidad para determinar las medidas adecuadas, si es factible se procederá a la eliminación de la participación o del interés que crea la amenaza y, en última instancia, incluso la renuncia al encargo de auditoría.
- l) Revisión permanente de honorarios y de su importancia cualitativa sobre el volumen de negocio total y su posible incidencia sobre la independencia.
- m) Cualquier miembro de la Firma que se encuentre ante cualquier circunstancia sobrevenida que pudiera afectar a su independencia, tiene la obligación de comunicarlo de forma inmediata al Socio Responsable del Sistema de Control de Calidad Interno, quién consultará si fuera necesario a fuentes externas (Registro de Economistas Auditores, Instituto Censores Jurados de Cuentas y otros profesionales jurídicos acreditados). La resolución de la cuestión será acordada por el Comité de Socios, adecuadamente razonada y concluyendo sobre las medidas a tomar para subsanar de forma inmediata la situación de déficit de independencia.
- n) Cualquier miembro de la Firma, ante cualquier duda acerca de la interpretación de cuestiones relacionadas con la independencia deberá comunicarlo, igualmente, de forma inmediata al Socio responsable del Sistema de Calidad. La resolución será tomada por el Comité de socios.
- o) Con carácter anual, dentro de las funciones de seguimiento e inspección implantadas por el SCCI, se revisa el cumplimiento del deber de independencia mediante verificación de los procedimientos expuestos y las conclusiones obtenidas se comunican a todo el personal de la Firma.



## 9. FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES

De acuerdo con el contenido del artículo 8.7 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, los auditores de cuentas que forman parte de la plantilla de AUDIESA, estén autorizados o no para la emisión de informes relativos a los encargos de auditoría asumidos por la Firma, siguen cursos y realizan actividades de formación de manera continuada.

Con carácter anual, el Responsable de RRHH propone al Socio-Director la aprobación de un Plan de Formación continuada, en función de las políticas de la Firma y cuida de su cumplimiento.

Se procura que el citado Plan incluya todos los años formación acerca de las novedades normativas y legislativas, específica de sectores sujetos a normativa particular, relacionada con el Sistema de Control de Calidad interno y otras parcelas consideradas de interés especial, en su caso.

No obstante, teniendo en cuenta la reducida dimensión de nuestra Firma, en ocasiones se hace necesario modificar los planteamientos iniciales, bien por acumulación de tareas imprevistas para el personal cuya asistencia se preveía a determinados cursos, bien porque la oferta existente no se ajusta a nuestra previsión. El Plan puede estar sujeto a variaciones durante algunos períodos.

De manera preferente se enfoca la asistencia a cursos impartidos por las Corporaciones a las que figura adscrita la sociedad y por el Colegio de Economistas de A Coruña. Con el ánimo de garantizar la actualización de conocimientos técnicos y de procedimientos más eficientes, se fomenta además, el estudio personal y la organización de debates internos entre los miembros de la plantilla. Todo ello con independencia de la biblioteca a disposición de la plantilla, circulares informativas, claves de acceso a páginas web de consultas en materia contable, fiscal, mercantil, laboral, etc., revistas técnicas y otra documentación de interés en auditoría.

Es política de la Firma que todos los miembros del equipo de auditoría posean los conocimientos y las aptitudes de trabajo necesarias para prestar servicios profesionales de alta calidad y ofrecer propuestas cualificadas a sus clientes.

A tal efecto, el personal que asiste a los Cursos y Seminarios traslada al resto del equipo, en sesiones más o menos breves dependiendo de la amplitud y controversia de las materias de que se trata, las cuestiones que a su criterio, son las de mayor interés a efectos del desarrollo de nuestro trabajo.

Se detallan a continuación los cursos de formación realizados durante el ejercicio 2016 por los dos socios encargados de la emisión de los informes de auditoría:

- Realizados por Agustín Fernández Vicente (ROAC nº 06970):

Curso	Organizado por	Fecha
II Mad Days: Ética e independencia s/ la LAC	Colegio T.M. Madrid	08-04-2016
II Mad Days: Implantación del nuevo CC	Colegio T.M. Madrid	22-04-2016
III Mad Days	Colegio T.M. Madrid	8 y 9/09/2016
Jornadas Técnicas Auditoría Last Minute	REA-REGA	23-09-2016
23 Congreso Nacional de Auditoría	ICJCE	27 y 28/10/2016
Jornadas tributarias REAF-REGAF	REAF-REGAF	3 y 4/11/2016
Seminario Práctico MCC REA-REGA	Colegio Econom. Valencia	09/11/2016
7º Audit Meeting	REA-REGA	1 y 2/12/2016



- Realizados por Agustín S. Fernández Pérez (ROAC nº 19870):

Curso	Organizado por	Fecha
Planificación y muestreo en Auditoría	Colegio Economistas Coruña	14/01/2016
IV Jornadas técnicas Fiscalidad y Contabilidad	Colegio Economistas Coruña	4 y 5/02/2016
VIII Congreso Nacional Derecho Concursal	IE Law School Alicante	3 y 4/03/2016
Refinanciación empresarial	Colegio Economistas Coruña	09/03/2016
Reestructuración y refinanciación	Colegio Economistas Coruña	15/03/2016
Actualización contable: consultas ICAC	Colegio Economistas Coruña	15/03/2016
Curso Contabilidad y auditoría empresarial	ICJCE Vigo	17/03/2016
Curso valoración de empresas	ICJCE Vigo	31/03/2016
Due Eiligence: enfoque práctico	Colegio Economistas Coruña	04/04/2016
Otros informes de los auditores	Colegio Economistas Coruña	12/05/2016
Foro Anual Economistas 2016	Consejo Gral Col. Economist.	19 y 20/05/16
Consolidación fiscal	Colegio Economistas Coruña	26/05/2016
Aspectos fiscales y contables ESAL	Colegio Economistas Coruña	13/09/2016
X Encuentro en Galicia profesionales concursal	Colegio Economistas Coruña	29 y 30/09/2016
Jornadas Tributarias	REAF-REGAF	3 y 4/11/2016
Algunos aspectos fiscales controvertidos	Colegio Economistas Coruña	09/11/2016
Obligaciones de información al ICAC	Colegio Economistas Coruña	22/11/2016
I Jornadas de auditoría en Galicia	Cons. Galego Economistas	24 y 25/11/2016
7ª Audit Meeting	REA-REGA	1 y 2/12/2016

- Realizados por personal de la plantilla de la sociedad inscritos en el REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS (ROAC):
  - M<sup>a</sup> Dolores Pereiro Fernández (ROAC nº 18289)
  - Emma M<sup>a</sup> Vilaboy Deus (ROAC nº 22168)
  - Candela Regueira Senra (ROAC nº 22936)
  - Dolores Alonso Álvarez (ROAC nº 23434)

Curso	Organizado por	Fecha
Planificación y muestreo en Auditoría	Colegio Economistas Coruña	14/01/2016
Control interno	Colegio Economistas Coruña	21/01/2016
Curso valoración de empresas	ICJCE	31/03/2016
Resoluciones ICAC sobre coste producción y contabilización IS	Colegio Economistas Coruña	27/04/2016
Otros informes de los auditores	Colegio Economistas Coruña	12/05/2016
Consolidación contable	Colegio Economistas Coruña	24/05/2016
Consolidación fiscal	Colegio Economistas Coruña	26/05/2016
Aspectos fiscales y contables ESAL	Colegio Economistas Coruña	13/09/2016
El control interno en la auditoría de los EEFF. Una visión práctica	Colegio Economistas Coruña	22/09/2016
Análisis y proyección de EEFF. Diagnóstico económico y financiero de la empresa	Colegio Economistas Coruña	27/10/2016
I Jornadas de auditoría en Galicia	Cons. Galego Economistas	24 y 25/11/2016



- Realizados por personal de la plantilla de la sociedad en formación:

Curso	Organizado por	Fecha
Control interno	Colegio Economistas Coruña	21/01/2016
Curso valoración de empresas	ICJCE	31/03/2016
Consolidación contable	Colegio Economistas Coruña	24/05/2016
Consolidación fiscal	Colegio Economistas Coruña	26/05/2016
El control interno en la auditoría de los EEFF. Una visión práctica	Colegio Economistas Coruña	22/09/2016
Análisis y proyección de EEFF. Diagnóstico económico y financiero de la empresa	Colegio Economistas Coruña	27/10/2016
Cierre fiscal y contable del ejercicio 2016	Colegio Economistas Coruña	29/11/2016
Planificación de auditoría basada en riesgos	Colegio Economistas Coruña	20/12/2016



## 10. REMUNERACIÓN DE SOCIOS

Los socios de AUDIESA perciben anualmente retribuciones anuales fijas. Su cuantía se determina teniendo en cuenta las responsabilidades asumidas, el trabajo desarrollado por cada uno y los resultados previstos, considerando primordial las inversiones en formación y los recursos utilizados encaminados a la consecución de un grado de calidad elevado en el desarrollo de los trabajos.

Los socios tienen además derecho a la participación en los beneficios de la sociedad. Su cuantía irá en función de la distribución de resultados acordada en la Junta General para la aprobación de cuentas anuales de cada ejercicio.



## 11. DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE ROTACIÓN

A partir de la entrada en vigor de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, cuando se trata de Entidades de Interés Público, AUDIESA aplica los criterios definidos en el artículo 40 de la citada Ley, que se refiere a su vez, al artículo 17.7 del Reglamento (UE) 537/2014, de 16 de abril.

Para el resto de sociedades, AUDIESA considera que concurre amenaza de familiaridad, cuando el mismo auditor realice de modo continuado la misma auditoría durante un plazo igual o superior a 10 años. En estos casos, la salvaguarda adoptada estará referida a la rotación del socio, a la rotación de socio y del equipo, o al sometimiento del encargo a revisión de control de calidad.



## 12. VOLUMEN TOTAL DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

La información del volumen de negocios de AUDIESA correspondiente al ejercicio cerrado a fecha 31 de diciembre de 2016, desglosada por categorías es la siguiente:

Concepto	Ingresos en 2016 (en euros)
Ingresos por trabajos de auditoría	809.434,43
Ingresos por prestación de otros servicios	318.851,37
	<b>1.128.285,80</b>

Concepto	Ingresos en 2016 (en euros)
Ingresos de auditoría de estados financieros anuales y consolidados de Entidades de Interés Público	0,00
Ingresos de auditoría de estados financieros anuales y consolidados de Entidades no de Interés Público	809.434,43
	<b>809.434,43</b>

Tras la publicación del Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre, de desarrollo de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, que modifica el Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, y concretamente el contenido del artículo 15 de éste último, se consideran entidades de interés público aquellas que cotizan en el MAB y pertenecen al segmento de empresas en expansión.

AUDIESA goza entre sus encargos el correspondiente a la auditoría de cuentas anuales de una sociedad que cumple con este requisito y, en consecuencia, a partir del 17 de junio de 2016, quedamos sujetos a los requerimientos que regulan la auditoría de interés público.

En este contexto, entendemos que los honorarios facturados a esta sociedad durante el ejercicio 2016, en concepto de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2015, no deben ser considerados como facturados a "entidades de interés público". Únicamente entendemos necesario considerar como tal el importe de la factura emitida a su cargo durante el último trimestre del ejercicio 2016 en concepto de otros servicios, "revisión limitada de EEFF semestrales".